

### III.Otras disposiciones y actos

#### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

*Corrección de errores en la Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos*

201806140063851

III.1887

Advertidos errores en la Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos en el Boletín Oficial de La Rioja número 62, de fecha 28 de mayo de 2018, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 7207, en el título de la resolución donde dice:

'Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.'

Debe decir:

.Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.'

Logroño a 13 de junio de 2018.- El Rector, José María Vázquez García-Peñuela.

### III.Otras disposiciones y actos

#### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

*Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Universidad Internacional de La Rioja, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos*

201805040062972

III.1399

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros 11 de diciembre de 2015 (publicado en el «BOE» del 24 de diciembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 15 de diciembre de 2015), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Internacional de La Rioja.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo adjunto.

Logroño a 1 de febrero de 2016.- El Rector, José María Vázquez García-Peñuela.

**ANEXO****Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Internacional de la Rioja***Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura*

## 1. Distribución del Plan de Estudios en Créditos ECTS, por Tipo de Materia.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias .....	39
Optativas .....	3
Prácticas Externas .....	6
Trabajo Fin de Máster .....	12
<b>Total .....</b>	<b>60</b>

## 2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Materias	Asignaturas	Créditos	Carácter
Ingeniería Web (12 ECTS)	Computación en el Cliente Web	3	OB
	Computación en el Servidor Web	3	OB
	Administración de Servidores Web	3	OB
	Usabilidad, Accesibilidad y Métricas para Sitios Web	3	OP
	Virtualización y Computación en la Nube	3	OP
Ingeniería de Software (18 ECTS)	Metodologías, Desarrollo y Calidad en la Ingeniería de Software	6	OB
	Dirección y Gestión de Proyectos de Software	6	OB
	Plataformas de Desarrollo de Software	6	OB
Seguridad Informática (12 ECTS)	Gestión de la Seguridad	3	OB
	Auditoría de la Seguridad	3	OB
	Seguridad en el Software	3	OB
	Seguridad en Aplicaciones Online	3	OB
Prácticas en Empresa (6 ECTS)	Prácticas en Empresa	6	PE
Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)	Trabajo Fin de Máster	12	TFM